



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

La Sra. Concejala Delegada de Comercio, en resolución de 15 de febrero de 2019, ha aprobado el pliego de condiciones administrativas que han de regir la adjudicación de los puestos de venta ambulante que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en la calle Pintor Javier Cortés durante las fiestas de San Pedro y San Pablo del 27 de junio al 8 de julio de 2019.

1. – Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Obtención de información:

1. Dependencia: Sección de Comercio y Consumo.

2. Domicilio: Calle Diego Porcelos, 4, 3.ª planta, Burgos (09071).

3. Teléfono: 947 28 88 33.

4. Correo electrónico: comercioyconsumo@aytoburgos.es

5. Página web: www.aytoburgos.es

c) Número de expediente: 11/2019 OCU-COM.

2. – Objeto de la autorización:

a) Descripción: Autorizaciones para la instalación de puestos de venta ambulante que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en la calle Pintor Javier Cortés durante las fiestas de San Pedro y San Pablo del 27 de junio al 8 de julio de 2019.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Procedimiento de adjudicación: Sorteo.

b) Selección del puesto adjudicado, se realizará en dos fases:

1.ª – Sorteo público del orden de selección, que tendrá lugar en las oficinas de la Sección de Comercio el día 18 de junio de 2019 a las 9:30 horas.

2.ª – Selección presencial del puesto, a la que deberán acudir obligatoriamente los adjudicatarios, previo pago de la autoliquidación de la tasa, y que tendrá lugar el día 26 de junio de 2019, en el Salón de Actos del Centro Cívico Gamonal Norte (calle José María Codón, s/n), en la hora que conste en la citación individual que se publicará en la página web.

4. – Presentación de solicitudes de participación:

a) Plazo de presentación: Hasta el día 24 de mayo de 2019.

b) Modalidad de presentación: Instancia normalizada (Anexo I) junto con documentación.



c) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos o en los registros habilitados de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que no se presente la solicitud en el Registro Municipal deberá avisarse de ello a la Sección de Comercio al siguiente correo electrónico:

comercioyconsumo@aytoburgos.es

d) Fianza: 100 euros.

En Burgos, a 15 de febrero de 2019.

La Concejala Delegada de Comercio y Consumo,
Carolina Blasco Delgado